

DECRETO U. DE C. Nº2023-149

VISTO:

- 1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 16 de noviembre de 2023 y por el Directorio en sesión del 23 de noviembre de 2023, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán para los estudiantes de Especialidades Médicas de Medicina.
- 2. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los artículos 24 Nº6, 33 y 36 Nº6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébese los siguientes Aranceles para los estudiantes de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Concepción correspondiente al año académico 2024.

- 1. Cuota de Inscripción: \$292.000, equivalente a la cuota de incorporación de los estudiantes de Postgrado.
- 2. Aranceles de Matrícula, para los alumnos de primeros años de los Programas Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina que a continuación se indican:

NOMBRE PROGRAMA	ARANCEL 2024
ESPECIALIZACIÓN EN PERINATOLOGÍA PARA MATRONAS	\$4.018.000
ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA PARA MATRONAS	\$4.018.000
MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	\$9.677.000
MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	\$9.677.000
MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN CARDIOLOGÍA DE ADULTOS	\$9.677.000
SUB-ESPECIALIZACIÓN MÉDICA EN CATETERISMO CARDÍACO Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONAL EN ADULTOS	\$9.677.000
ESPECIALIDAD EN COLOPROCTOLOGÍA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA MENCIÓN MEDICINA INTENSIVA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEUROLOGÍA DE ADULTOS	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEFROLOGÍA DE ADULTOS	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DE ADULTOS	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN IMAGENOLOGÍA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEUROCIRUGÍA	\$9.677.000
ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN NEONATOLOGÍA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA FAMILIAR	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PEDIATRÍA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN PSIQUIATRÍA DE ADULTOS	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	\$9.677.000



ESPECIALIDAD MÉDICA EN MEDICINA INTERNA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN CIRUGÍA VASCULAR	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN GERIATRÍA	\$9.677.000
ESPECIALIDAD MÉDICA EN ELECTROFISIOLOGÍA	\$9.677.000

- 3. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del Pago de Arancel de Inscripción y Matrícula, en los términos que se establece en el Decreto U. de C. N°2012-034 de 26 de abril de 2012.
- 4. El costo de habilitación al proceso de postulación a programa de especialidad o subespecialidad médicas para el año 2024 será de \$42.000.
- 5. El costo de habilitación de supervisión en campo clínico para estudiantes de otras Universidades es de \$293.000 por mes de estadía.
- 6. Los estudiantes de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.
- 7. Los aranceles de cursos superiores se reajustarán en un 4,3%.
- 8. Los alumnos que paguen al contado el arancel anual de matrícula obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno o de un 5% del monto semestral, según corresponda. Estos descuentos se harán efectivos para los pagos efectuados hasta el 30 de abril de 2024. Tratándose del segundo semestre el plazo será hasta el 30 de septiembre de 2024.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Tecnologías de la Información, y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General y publíquese en www.documentos.udec.cl

Concepción, 24 de noviembre de 2023.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL

CSS/MTR/poc